



ENTRE HOMBRE Y MUJER

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL MATRIMONIO Y UNIONES DEL MISMO SEXO

CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS
WWW.USCCB.ORG

Un movimiento creciente hoy favorece hacer de las relaciones denominadas comúnmente uniones del mismo sexo el equivalente legal del matrimonio. Esta situación desafía a los católicos —y a todos los que buscan la verdad— a pensar profundamente sobre el significado del matrimonio, sus propósitos y su valor para los individuos, las familias y la sociedad. Esta clase de reflexión, utilizando la razón y la fe, es un apropiado punto de partida y marco para el actual debate. Nosotros, los obispos católicos de Estados Unidos, ofrecemos aquí algunas verdades básicas para ayudar a la gente a que comprenda la enseñanza católica sobre el matrimonio y para posibilitarle que promueva el matrimonio y su carácter sagrado.

1 ¿Qué es matrimonio?

El matrimonio, tal como está instituido por Dios, es una unión fiel, exclusiva y de por vida, de un hombre y una mujer juntados en una comunidad íntima de vida y amor. Ellos se comprometen completamente el uno con la otra y con la maravillosa responsabilidad de traer niños al mundo y velar por ellos. El llamado al matrimonio está tejido profundamente en el espíritu humano. El hombre y la mujer son iguales. Sin embargo, tal como fueron creados, son diferentes entre sí pero hechos el uno para la otra. Esta complementariedad, incluyendo la diferencia sexual, los atrae a una unión de mutuo amor que debe estar siempre abierta a la procreación de niños (véase *Catecismo de la Iglesia Católica* [CIC], N° 1602-1605).

Estas verdades sobre el matrimonio están presentes en el orden de la naturaleza y pueden ser percibidas por la luz de la razón humana. Han sido confirmadas por la divina Revelación en las Sagradas Escrituras.

2 ¿Qué nos dice nuestra fe sobre el matrimonio?

El matrimonio proviene de la mano amorosa de Dios, que modeló tanto al varón como a la hembra a su divina imagen (véase Gén 1:27). Un hombre “deja a su padre y a su madre para unirse a su mujer, y pasan a ser una sola carne” (Gén 2:24). El hombre reconoce a la mujer como “hueso de mis huesos y carne de mi carne” (Gén 2:23). Dios bendice al hombre y a la mujer y les ordena “sean fecundos y multiplíquense” (Gén 1:28). Jesús reitera estas enseñanzas del Génesis, diciendo, “Pero al principio de la creación Dios ‘los hizo hombre y mujer; por eso dejará el hombre a su padre y a su madre para unirse con su esposa, y serán los dos una sola carne’” (Mc 10:6-8). Estos pasajes bíblicos nos ayudan a apreciar el plan de Dios para el matrimonio. Es una unión íntima en que los cónyuges se entregan, como personas iguales, completa y amorosamente el uno a la otra. Por su mutuo don de sí mismos, cooperan con Dios a traer niños a la vida y a velar por ellos. El matrimonio es tanto una institución natural como una unión sagrada, porque está enraizado en el plan divino para la creación. Además, la Iglesia enseña que el matrimonio válido de cristianos bautizados es un sacramento, una realidad salvífica. Jesucristo hizo el matrimonio un símbolo de su amor por su Iglesia (véase Ef 5:25-33). Esto significa que un matrimonio sacramental deja al mundo ver, en términos humanos, algo del amor de Cristo, un amor fiel, creativo, abundante y dador de sí. Un matrimonio verdadero en el Señor con su gracia llevará a los cónyuges a la santidad. Su amor, manifestados en la fidelidad, pasión, fertilidad, generosidad, sacrificio, perdón y sanación, hace que el amor de Dios se conozca en su familia, comunidades y sociedad. Este significado cristiano confirma y fortalece el valor humano de una unión marital (véase CIC, N°1612-1617; 1641-1642).

3 ¿Por qué el matrimonio sólo puede existir entre un hombre y una mujer?

La estructura natural de la sexualidad humana hace al hombre y a la mujer socios complementarios para la transmisión de la vida humana. Sólo una unión masculino-femenina puede expresar la complementariedad sexual querida por Dios para el matrimonio. El compromiso permanente y exclusivo del matrimonio es el contexto necesario para la expresión del amor sexual deseado por Dios tanto para servir a la transmisión de la vida humana como para robustecer el lazo entre esposo y esposa (véase CIC, N° 1639-1640). En el matrimonio, esposo y esposa se entregan totalmente el uno a la otra en su masculinidad y feminidad (véase CIC, N° 1643). Son iguales como seres humanos pero diferentes como hombre y mujer, realizándose el uno a la otra a través de esta diferencia natural. Esta complementariedad única hace posible el vínculo conyugal que es la médula del matrimonio.

4 ¿Por qué la unión del mismo sexo no es equivalente a un matrimonio?

Por varias razones una unión del mismo sexo contradice la naturaleza del matrimonio. No se basa en la complementariedad natural de varón y hembra; no puede cooperar con Dios para crear nueva vida; y no puede alcanzar el propósito natural de la unión sexual. Las personas que conforman uniones del mismo sexo no pueden entrar en una verdadera unión conyugal. En consecuencia, es equivocado equiparar su relación con un matrimonio.

5 ¿Por qué es tan importante para la sociedad que el matrimonio sea preservado como la unión exclusiva de un hombre y una mujer?

A través de los tiempos, culturas y creencias religiosas muy diferentes, el matrimonio es el fundamento de la familia. La familia, a su vez, es la unidad básica de la sociedad. Por tanto, el matrimonio es una relación personal con significado público.

El matrimonio es el patrón fundamental para las relaciones masculino-femeninas. Contribuye a la sociedad porque moldea la forma en que mujeres y hombres viven interdependientemente y se comprometen, de por vida, a buscar el bien recíproco.

La unión marital proporciona también las mejores condiciones para criar niños: a saber, la relación estable y amorosa de una madre y un padre presente sólo en el matrimonio. El estado reconoce correctamente en sus leyes esta relación como una institución pública porque la relación hace una contribución única y esencial al bien común.

Las leyes desempeñan un papel educativo en la medida en que dan forma a patrones de pensamiento y comportamiento, particularmente sobre lo que es socialmente permisible y aceptable. En efecto, dar a las uniones del mismo sexo el estatus legal del matrimonio otorgaría aprobación pública oficial a la actividad homosexual y la trataría como si fuese moralmente neutral.

Cuando el matrimonio es redefinido a fin de hacer que otras relaciones sean sus equivalentes, la institución del matrimonio se devalúa y debilita más. El debilitamiento de esta institución básica en todas las esferas y por diversas fuerzas ya se ha cobrado un costo social demasiado alto.

Conclusión

El matrimonio es una institución humana y social básica. Aunque es regulado por las leyes civiles y las leyes de la iglesia, no se originó ni en la iglesia ni en el estado, sino en Dios. En consecuencia, ni la iglesia ni el estado pueden alterar el significado y estructura básicos del matrimonio.

El matrimonio, cuya naturaleza y propósitos están establecidos por Dios, sólo puede ser la unión de un hombre y una mujer, y debe quedar como tal en la ley. A diferencia de cualquier otra relación, el matrimonio hace una contribución única e irremplazable al bien común de la sociedad, especialmente mediante la procreación y educación de los niños.

La unión de esposo y esposa se convierte, en el curso de toda una vida, un gran bien para sí mismos, su familia, las comunidades y la sociedad. El matrimonio es un don que debe ser apreciado y protegido.

Entre hombre y mujer: Preguntas y respuestas sobre el matrimonio y las uniones del mismo sexo fue desarrollado por el Comité sobre el Matrimonio y la Vida Familiar de la United States Conference of Catholic Bishops (USCCB). Ha sido aprobado para su publicación por el pleno de los obispos en su Asamblea General de noviembre de 2003, y su publicación ha sido autorizada por el abajo firmante.

Mons. William P. Fay
Secretario General, USCCB

Copyright © 2003, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Se reservan todos los derechos. Ninguna porción de este trabajo puede reproducirse o ser transmitida en forma o medio alguno, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones, o por cualquier sistema de recuperación y almacenaje de información, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos.

Parroquias y escuelas tienen permiso para reproducir este documento en este formato para su distribución gratuita. Si usted aprovecha esta oferta, favor de hacérselo saber informando a publications@usccb.org para poder llevar récord de su uso. Para ordenar versiones impresas de esta (publicación número 5-626) u otros insertos para boletines "Preguntas Modernas, Respuestas Evangélicas" o para solicitar un catálogo, llama gratis al 800-235-8722. En el área metropolitana de Washington o de fuera los Estados Unidos, llame al 202-722-8716. Visite la página de internet de los obispos en www.usccb.org. Para pedidos en español, llame al 800-235-8722 y presione 4 para hablar con un representante del servicio al cliente, en español



United States Conference of Catholic Bishops
3211 Fourth Street, NE
Washington, DC 20017-1194

6 ¿Negar el matrimonio a personas homosexuales demuestra discriminación injusta y falta de respeto por ellas como personas?

No es injusto negar el estatus legal a las uniones del mismo sexo, porque el matrimonio y las uniones del mismo sexo son realidades esencialmente diferentes. De hecho, la justicia requiere que la sociedad lo haga así. Sostener el propósito de Dios para el matrimonio, en que las relaciones sexuales tienen su lugar propio y exclusivo, no es ofender la dignidad de las personas homosexuales. Los cristianos deben dar testimonio de la verdad moral completa y oponerse, por ser inmorales, tanto a los actos homosexuales como a la injusta discriminación contra las personas homosexuales.

El Catecismo de la Iglesia Católica urge a que las personas homosexuales "sean acogidas con respeto, compasión y delicadeza" (Nº 2358). También alienta las amistades castas. "La castidad se expresa especialmente en la amistad con el prójimo. Desarrollada entre personas del mismo sexo o de sexos distintos, la amistad representa un gran bien para todos" (Nº 2347).

7 ¿Deben las personas que viven en relaciones del mismo sexo tener derecho a algunos de los mismos beneficios sociales y económicos asignados a las parejas casadas?

El estado tiene la obligación de promover la familia, la cual se basa en el matrimonio. En consecuencia, sólo puede dar a las parejas casadas derechos y beneficios que no extiende a otros. En último término, la estabilidad y florecimiento de la sociedad depende de la estabilidad y florecimiento de una vida familiar saludable.

El reconocimiento legal del matrimonio, incluyendo los beneficios asociados con éste, no tiene que ver sólo con el compromiso personal, sino también con el compromiso social que esposo y esposa hacen con el bienestar de la sociedad. Sería equivocado redefinir el matrimonio con el objeto de proporcionar beneficios a quienes no pueden entrar correctamente en el matrimonio.

Algunos beneficios buscados actualmente por personas que conforman uniones homosexuales pueden ya obtenerse independientemente del estado civil. Por ejemplo, los individuos pueden convenir en poseer propiedades en común, y en general pueden designar a cualquiera que escojan como beneficiario de su testamento o para que tome decisiones relativas a atención en salud en caso de que queden incompetentes.

8 ¿A la luz de la enseñanza de la Iglesia sobre la verdad y la belleza del matrimonio, qué deben hacer los católicos?

No debe haber separación entre la vida y la fe de uno en los ámbitos públicos o privados. Todos los católicos deben actuar siguiendo sus creencias con una conciencia bien formada basada en las Sagradas Escrituras y la Tradición.

Deben ser una comunidad de conciencia dentro de la sociedad. Con su voz y con su voto, deben contribuir al bienestar de la sociedad y examinar su vida pública según las normas de la recta razón y la verdad del Evangelio. La ciudadanía responsable es una virtud. La participación en el proceso político es una obligación moral. Esto es particularmente urgente a la luz de la necesidad de defender el matrimonio y de oponerse a la legalización de las uniones del mismo sexo como matrimonios.

Las parejas casadas mismas, con el testimonio de su amor fiel y vivificante, son los mejores defensores y promotores del matrimonio. Con su ejemplo, son los primeros maestros de la siguiente generación sobre la dignidad del matrimonio y la necesidad de sostenerlo. Como líderes de su familia —que el Concilio Vaticano II denominó una "iglesia doméstica" (Lumen Gentium, Nº 11)—, las parejas deben traer sus dones así como sus necesidades a la Iglesia en su conjunto. Allí, con ayuda de otras parejas y sus pastores y colaboradores, pueden fortalecer su compromiso y sostener su sacramento en el curso de toda una vida.